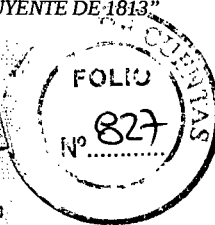




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 01 AGO 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-DA N° 128/2013, caratulado: "S/ ADQUISICION DE LIBROS – SECRETARÍA LEGAL", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de libros, según solicitud efectuada por Secretaría Legal mediante Nota Interna N° 956/2013 obrante a fs. 1.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 266/2013 se autorizó el gasto y la contratación directa para dicha adquisición, por un importe total estimado de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 8.738,20).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 306/2013 se adjudicó dicha contratación directa a la firma "EDICIONES DE LA LENGUA", de Raúl RALINQUEO por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRECE (\$ 9.013,00).

Que a fojas 18 a 19 obra Orden de Compra con el requerimiento de los libros solicitados.

Que la firma "EDICIONES DE LA LENGUA", ha hecho entrega de los ejemplares solicitados, los cuales han sido recepcionados por la Secretaría Legal para su correspondiente registro y resguardo en la biblioteca del organismo.

Que asimismo mediante Nota Interna N° 1389/13 se solicitó a dicha área dar conformidad a la recepción de los libros, a fin de proceder a la cancelación de la factura presentada por la firma, C N° 0001-00014579 por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRECE (\$ 9.013,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

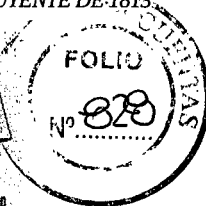
Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto, por la adquisición de libros a la firma "EDICIONES DE LA LENGUA", de Raúl RALINQUEO, en el marco de la contratación directa según Orden de Compra autorizada por Resolución de Presidencia N° 306/2013. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de la Factura C N° 0001-00014579 de fecha 26/07/2013, a la firma "EDICIONES DE LA LENGUA", de Raúl RALINQUEO, por la suma de PESOS NUEVE MIL TRECE (\$ 9.013,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 320 - /2013.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia